

BOLETIN INFORMATIVO

JUECES *para la* **DEMOCRACIA**

EDITADO POR EL SECRETARIADO DE JUECES PARA LA DEMOCRACIA

EDITORIAL

POR LA PAZ

El Secretariado de JUECES PARA LA DEMOCRACIA ante la guerra del Golfo Persico manifiesta a la opinion publica

— Denunciamos la inmoralidad e ineficacia de la guerra de todas las guerras para resolver los problemas de la humanidad

— La guerra moderna, como evidencia la que sufren los paises del Golfo implica la destruccion de vidas humanas y del medio ambiente convirtiendo en objetivos estrategicos a las poblaciones civiles

— En el Derecho Internacional solo se admite el recurso a la fuerza armada en caso de legitima defensa

— La situacion be

lica actual no puede ampararse en la resolucion 678 de la ONU ya que no se habian agotado todas las medidas negociadoras y de presion posibles

— Pedimos la inmediata paralización de las hostilidades y el inicio de una Conferencia de Paz que afronte los problemas de la zona y busque soluciones justas y civilizadas

— Entendemos que Espana no puede ni debe intervenir en este conflicto debiendo proceder a la inmediata retirada de los buques destacados en la zona

Madrid a 27 de enero de 1991

EL SECRETARIADO

COMUNICADO DEL SECRETARIADO

27 DE ENERO DE 1991

La asociacion Jueces para la Democracia viene teniendo conocimiento de los procesos penales que se siguen en varios juzgados de Andalucia como consecuencia de presuntos fraudes en la percepcion del subsidio agrario de desempleo y en la aplicacion del Plan de Empleo Rural (PER) afectando estos procesos a unos cinco mil trabajadores ademas de alcaldes y de empresarios agricolas

La gravedad de estos hechos

nos lleva a comunicar a la opinion publica los siguientes hechos y consideraciones

1 Las causas del paro en el campo andaluz como en Extremadura comarcas de otras Comunidades Autonomas siguen estando en la estructura de la propiedad de la tierra en el latifundismo y en el escaso desarrollo industrial agudizando se con la mecanizacion de las tareas agricolas

Pag 2

LA SUBSISTENCIA DE LOS REFUGIADOS EN ESPAÑA

Sin perjuicio de volver mas extensamente sobre el tema en nuestra Revista quiero denunciar desde este Boletin la kafkiana situacion y milagrosa subsistencia de los refugiados en nuestro pais que para muchos de ellos constituye una prolongacion de los sufrimientos padecidos como seres perseguidos en sus paises de origen

Pag 4

SUMARIO

COMUNICADO DEL SECRETARIADO	Pag 1
REUNION DEL SECRETARIADO	Pag 2
REUNION DEL COMITE PERMANENTE	Pag 3
LA SUBSISTENCIA DE LOS REFUGIADOS EN ESPAÑA	Pag 4
ENTREVISTA	Pag 5
JORNADAS PENITENCIARIAS	Pag 5
ACUERDO DEL CGPJ	Pag 6
NOTAS JURISPRUDENCIALES	Pag 7

COMUNICADO DEL SECRETARIADO

27 DE ENERO DE 1991

Los jornaleros eventuales del campo, pueden ser en Andalucía más de —180.000— según estudios realizados, el campo andaluz sólo daría trabajo, de promedio, —18— días al año para cada uno de ellos.

Por otro lado, aparte de estos ciudadanos, existen en Andalucía y en Extremadura auténticas bolsas de pobreza: numerosas personas, no son trabajadores agrícolas, carecen de lo necesario para atender dignamente a sus necesidades, y ello aunque tengan algunos ingresos puesto que son insuficientes.

2. Pese a recientes disposiciones con aspectos positivos, como el Real Decreto 1387/1.990 de 8 de noviembre, el sistema legal de protección a todas estas personas es muy criticable. No existe un conjunto adecuado de prestaciones sociales para quienes forman parte de dichas bolsas de pobreza, pese a sus esfuerzos para encontrar trabajo.

El subsidio agrario de desempleo sólo puede percibirse, si se ha trabajado un mínimo de —60— jornadas en el campo, cuando ya hemos visto que la realidad económica hace imposible o muy difícil que cada jornalero pueda dar esas —60— peonadas.

Finalmente, el Plan de Empleo Rural sigue sin cumplir su objetivo de promocionar el empleo de los trabajadores del campo, mediante la realización de obras y servicios de interés social por los jornaleros en paro. Es frecuente que en tales obras sea muy escaso el número de estos; y su sistema de selección, se presta a que no se haga de modo objetivo, con la posibilidad de casos de clientelismo político.

3. No corresponde a "Jueces para la Democracia" encontrar y proponer los remedios legales para resolver estos graves problemas. Fuerzas sociales como los Sindicatos vienen haciendo oír sus críticas; y oyéndolas y dándoles la necesaria intervención, las Cortes y el Gobierno deben elaborar las nuevas normas jurídicas que se precisan, y crear los mecanismos de control y de aplicación de las medidas urgentes necesarias.

Nos compete en cambio denunciar como de este modo, jornaleros por una parte, y por otra quienes sin trabajar en el campo viven en pobreza en los pueblos andaluces y extremeños, pueden verse obligados para poder cobrar el subsidio

agrario de desempleo, a realizar acciones que en principio podrían constituir delito, por cuanto para ello han de justificar —60— peonadas que no pueden encontrar, todo, como decimos, ante la falta de otros medios para poder no ya vivir con dignidad, sino simplemente sobrevivir.

Con el agravante de poder ser confundidos con otras personas que sin tener esas necesidades, se aprovechan del presente estado de cosas para percibir el subsidio de modo fraudulento.

Rechazamos, desde luego, que la corrupción esté generalizada y pensamos que deben distinguirse los verdaderos delincuentes de aquellos ciudadanos honrados que pueden verse obligados, a su pesar a realizar acciones por las que podrían ser denunciados, sólo para poder sobrevivir.

El sistema actual, puede tener otras graves consecuencias, con el deterioro de la moral social y el desánimo y la falta de iniciativas entre los jóvenes.

4. Expresamos nuestro absoluto respeto hacia los jueces de Instrucción, a cuyo cargo están los procesos penales a que antes nos referíamos. Estamos seguros de que investigaran los hechos con todo cuidado, de manera que queden totalmente aclarados. Estamos seguros también que podrá así distinguirse a quienes hayan delinquido pura y simplemente, defraudando en último término al pueblo español de aquellas otras personas cuya pobreza, cuya situación económica, les haga figurar en esos procesos como denunciados.

Confiamos asimismo en que el Ministerio Fiscal tendrá en cuenta estas circunstancias, y los mecanismos que la Ley prevé para estos casos, como la exigencia de estado de necesidad, antes de acusar a quienes hayan cometido delitos que en absoluto puedan justificarse.

Las Leyes penales deben servir únicamente para castigar los ataques a los bienes jurídicos esenciales para la convivencia en libertad y en justicia; y nunca pueden resolver verdaderos problemas sociales, como los que hemos expuesto, que sólo encontrarán solución con medidas que tengan en cuenta la igualdad y la justicia, valores que la Constitución establece como fundamentos de nuestro Estado Social y democrático de Derecho.

EL SECRETARIADO

ACTA DE LA REUNION DEL SECRETARIADO

MADRID, SEDE DE LA ASOCIACION
A LAS 11h. DEL DIA 27/1/91

Asisten los miembros del Secretariado siguientes: Ventura Pérez Mariño, Luis Manglano, Ramón Saez Valcarcel, Ana Pérez Tortola, Celsa Pico Lorenzo, Antonio Gil Merino y Miguel Angel Cadenas Sobreira. Excusa su presencia en la reunión Claudio Movilla. También asisten Manuela Carmona y Miguel Carmona.

1. Plantea Ventura la posibilidad de una reunión en torno a la Guerra del Golfo Pérsico a través de MEDEL o por otra vía. Se discute gestionar una reunión al efecto en Madrid. Se proponen y acuerdan comunicados sobre la Guerra del Golfo para remitir a Jueces Europeos y para entregar al Consejo General del Poder Judicial, con solicitud de que tomen postura al efecto.

2. Se aborda el primer punto del orden del día: Programa de Formación. Intervienen Celsa, Manuela y otros sobre el Programa de Formación y las Jornadas del C.G.P.J. Se acuerda que se reúnan Celsa, Manuela y Miguel Carmona y expongan al Secretariado las líneas fundamentales sobre la formación a exponer y defender en las Jornadas.

3. Se estudia la Comunicación de la Sección Territorial de Cataluña de fecha 20/12/90 sobre la Comisión de Formación de la Sección Territorial de Cataluña. Se discute el tema y por unanimidad se acuerda:

1º. El Secretariado entiende que la Comisión de Formación de la Sección Territorial de Cataluña está ya formalmente constituida.

2º. Se entendió en su día, y así se ratifica en este momento, que Celsa Pico formaba parte de tal Comisión.

4. Se aborda el comunicado del P.E.R. y los jornaleros elaborado en Andalucía. Se aprueba el comunicado y el darlo a la opinión pública.

5. Se pasa al punto del orden sobre afiliación a Jueces para la Democracia y presencia ante las promociones de la Escuela Judicial. Se acuerda remitir a los nuevos Jueces información sobre la Asociación.

6. En cuanto al extremo relativo a relaciones con la Escuela

la Judicial, se acuerda mantener contactos con el Director de la Escuela y Consejo General del Poder Judicial, para un curso de asociacionismo u otro sistema que implique una presencia más continuada de Jueces para la Democracia en la Escuela.

7. Tema "Agenda". Informa Jose Rivas aportando un balance de ingresos y gastos. Se opina que el resultado fue positivo. Se acuerda volver a editarla el próximo año, dando cuenta de todo lo relativo al tema "Agenda" al Comité Permanente en la próxima reunión. Se designa a Jose Rivas coordinador para todo lo relativo a la nueva Agenda.

8. Entre el orden del día "VARIOS", plantea Ventura el tema del plazo "preclusivo" fijado por el Consejo General del Poder Judicial, para solicitar Presidencias de Audiencias Provinciales, tema que le plantearon algunos compañeros. Se comenta sin más, estimando el tema del plazo clarificador y positivo.

9. Se aborda el tema de los modelos de negociación con las otras Asociaciones. No hay conclusiones específicas.

10. Programa del Servicio de Inspección: Se propone su examen ante la ausencia de Claudio Movilla, autor del trabajo a examinar.

11. Congreso de Logroño. Se fija como fecha a celebrar la de los días 20, 21 y 22 de junio. En cuanto al tema del Congreso, se exponen por todos los presentes varios temas posibles y se pasa a discutirlos. Tras arduas discusiones se llega a decidir como tema del Congreso el siguiente: "Protección Real del Consumidor; créditos y viviendas". Se designa como coordinador al efecto a Ventura Pérez Mariño, quien dispondrá del apoyo organizativo de la Oficina de Coordinación.

12. Por último se aborda el tema de la Fundación. Informa Ramón Saez que Barcelona se opone a la Fundación. Toma la palabra Ana y manifiesta que, efectivamente, en la reunión de Cataluña se acordó rechazar la Fundación. Se propone llevar el tema al próximo Comité Permanente.

Se termina la reunión al no haber más temas a informar, tratar y resolver.

Acta de la reunión del Comité Permanente celebrada el día 24 de noviembre de 1990

ASISTENTES: Claudio Movilla Alvarez, Luciano Varela, José Luis Manjón, Ana Pérez Tórtola, Luis Manglano Sada, Antonio Gil Merino, Rubén Cabrera Garate, Ventura Pérez Mariño, Celsa Pico, Angel Gimeno, Jordi Agusti, Andrés Salcedo, Ramón Sáez, Javier de la Hoz, Mario Pestana, Ignacio Espinosa, Ana Ferrer, Rafael Fluiters, Ignacio Duce, Perfecto Andrés, Miguel Angel Cadenas, Daniel García Ramos.

Ramón Sáez informa sobre las actividades del Secretariado desde su elección en el Congreso de Cáceres hasta la fecha. El Secretariado se ha estructurado en distintas áreas o "carteras": Organización, Sindical, Portavoz, Relaciones Institucionales..., con distribución de las mismas entre sus integrantes. Da cuenta de los contactos con los grupos parlamentarios, a los que se les expuso las conclusiones del Congreso de Cáceres, así como de un primer contacto oficial con el Ministro de Justicia. Informa sobre el incremento de gastos que supone la remisión de cartas a todos los asociados, al objeto de lograr un óptima información de las actividades del Secretariado, así como los que se derivan de la contratación de Pito a plena jornada. Señala que es voluntad del Secretariado promover una política interna de revitalización de las Secciones Territoriales más débiles. Da cuenta de las reuniones de Berlín y Venecia, en el marco de MEDL y dice que se prepara un debate en Jerusalén sobre los derechos humanos en los territorios ocupados. Respecto a la Comisión de Drogas, la misma prosigue y amplía objetivos. La comisión de Hispanoamérica, prepara el Congreso de Buenos Aires. Informa sobre la recién creada Comisión de Menores. El Secretariado, elaboró un informe sobre el proyecto de Código Penal. Respecto al Boletín, señaló que el nuevo número estaba ya en el correo, y que el Secretariado entiende que debe descentralizarse y que no sólo sea un instrumento de aquél, sino un efectivo vínculo de comunicación de todos los miembros de JpD. Informa que la Agenda estará para la primera semana de diciembre, y que, dada la fuerte inversión realizada, es preciso la colaboración de todos para distribuirla.

Respecto al polémico asunto de las declaraciones de Ventura Pérez, señala que hubo un debate en el Secretariado en el que se analizó el "perfil" de portavoz, llegándose a la conclusión de que el control del portavoz debía realizarse a posteriori, y que Ventura goza de la confianza del Secretariado.

Respecto a las reuniones mantenidas con otras asociaciones judiciales, informa que se decidió hacer un comunicado conjunto a propósito de elección de Consejeros del C.G.P.J., ello provocó algunas críticas de miembros del Secretariado, pero finalmente se ratificó la decisión. En relación con el proceso de elección de Consejeros, el Secretariado decidió no dar nombres y se limitó a dar nuestro programa a los grupos parlamentarios. Hace referencia a los tres comunicados, el primero, criticando el veto a Clemente Auger, el segundo, el conjunto con las otras asociaciones; y el tercero, que fue aprobado por mayoría y que excluyó un párrafo referente a los consejeros de JpD. Claudio Movilla informa de la reunión con el Ministro de Justicia, que fue puramente protocolaria. Dice que el Secretariado pretende establecer una relación fluida con los grupos parlamentarios, y que a ninguno se le dieron nombres para la elección de consejeros, al no existir cobertura decisoria congresal en este punto, señalando que tal vez se halla incurrido en un error. Informa de la cena del Secretariado con el Consejero Sr. Belloch, quien les expuso lo hecho por el nuevo Consejo hasta entonces, destacando la distribución de las actividades y áreas de responsabilidad entre los consejeros y señalando que había expectativas de operatividad.

Ana Pérez Tórtola señaló que se decidió no invitar a la reunión a los consejeros de JpD., por dar más libertad al Comité Permanente, si bien si se les invitará a las próximas reuniones.

Rafael Fluiters pide información sobre las reuniones con las otras asociaciones judiciales. Antonio Gil Merino señala que las celebradas hasta la fecha estuvieron monopolizadas por el asunto de la elección del C.G.P.J., pero que el día 14 de diciembre está convocada una reunión para tratar los temas de formación y módulos.

Daniel García pregunta por el comportamiento de las otras asociaciones judiciales en cuanto a la elección de consejeros. Antonio Gil, dice que las otras asociaciones dieron nombres para el Consejo, si bien Francisco de Vitoria manifestó que no proponían nombres concretos, parece que pidieron apoyo para Fernando Mateo. Claudio Movilla confirma lo de Fernando Mateo, y dice que se rechazó a éste por entender que no es "mérito" haber sido objeto de atentado. Ana Pérez Tórtola dice que la opinión del Secretariado respecto a la elección de los consejeros del actual C.G.P.J., está reflejada en los comunicados emitidos, insitiendo en la crítica a la ausencia de un debate, a la exclusión de la tercera fuerza política del país, al desembarco de cargos políticos procedentes de la administración.

Rafael Fluiters señala que algunos miembros de la Sección Territorial de Madrid consideran preciso abrir un debate sobre el modelo de elección de los consejeros, a la vista de lo sucedido, y ello de cara al futuro momento de elección.

Miguel Angel Jimeno, manifiesta que hubo un comunicado de la Sección Territorial de Cataluña pronunciándose a favor del actual modelo, y considera inoportuno abrir el debate propuesto por algunos miembros de la Sección de Madrid.

Mario Pestana, informa sobre la decisión de la Sección Territorial del País Vasco de que se abrite una solución a la suspensión voluntaria de Garbiñe Biurrun en sus funciones como miembro del Secretariado, garanti-

zando el voto que este órgano de la Sección Territorial Vasca. Intervienen Ana Pérez, Luis Manglano y Antonio Gil, insitiendo todos en la necesidad de resolver este problema, así como otros análogos de forma general y no sólo concreta. Antonio Gil, observa que tampoco hay previsión estatutaria en los supuestos de empate de votos en el Secretariado. Ana Ferrer señala que en Madrid entendió que en el caso concreto de Garbiñe, debía elegirse sustituto para la propia Sección Territorial de Euskadi. Rafael Fluiters considera que es necesario resolver en Estatutos supuestos de esta clase. Mario Pestana dice que con independencia de que se promueva una reforma de estatutos que se resuelva el problema de las sustituciones en abstracto, el problema de la sustitución de Garbiñe debe resolverse ahora, y que la Sección Territorial del País Vasco acordó proponer a Juan Luis Ibarra, coordinador de la Sección, para sustituir a Garbiñe mientras durase la autosuspensión. Tras distintas propuestas, concretamente que el coordinador asuma automáticamente la sustitución o que el territorio elija expresamente, se aprobó la propuesta de Luciano Varela, según la cual si se trata de territorios con preferencia en el Secretariado deberá elegirse en la correspondiente Sección al sustituto y si son territorios distintos, será el Comité Permanente quien designe. Se aprueba por unanimidad. Consecuentemente se aprueba que Garbiñe Biurrun sea sustituida por Juan Luis Ibarra en el Secretariado mientras dura la suspensión de la primera.

Claudio Movilla propone que en caso de empate en votaciones del Secretariado, se convoque al Comité Permanente para dirimir, aprobándose por unanimidad esta propuesta.

A continuación Luciano Varela comenta el informe elaborado por los ponentes designados por el Secretariado sobre el Proyecto del Código Penal, cuyo informe es distribuido. Resalta que las conclusiones del mismo ponen de relieve el fraude que supone remitir sólo la parte general del Código, omitiendo la importante parte especial. Califica el proyecto como regresivo respecto a las cotas alcanzadas por la jurisprudencia y el Proyecto de 1983. Añade que el informe no recoge, por omisión involuntaria, dos cuestiones: la propuesta de la figura de la suspensión del proceso y las conclusiones del informe de Ventura Faci relativo a Menores.

Claudio Movilla señala la conveniencia de sacar a la prensa nuestra postura crítica respecto al Proyecto, y Luciano Varela califica de estafa presentar un Código Penal cuya efectiva puesta en práctica requiere importantes incrementos presupuestarios, que no se garanticen.

Ana Pérez y Claudio Movilla proponen analizar el Proyecto punto por punto antes de aprobar o no el informe de la Comisión. Ventura Pérez pide que se discutan las líneas generales y no detalles al objeto de no dilatar la remisión del informe, cuyos resultados son:

1. Minoría de edad. Se acuerda incluir el informe entero de Barcelona.
2. Arresto fin de semana. Claudio defiende la posibilidad de medidas alternativas para evitar que tenga un carácter puramente regresivo, por ejemplo, realización de trabajos comunitarios. Se debate a continuación el problema del lugar de ejecución del arresto, sosteniendo unos que se cumpla en los cuarteles de la Guardia Civil, mientras que otros entienden necesario que sea en centros específicos. Antonio Gil, Perfecto Andrés y otros se oponen al internamiento policial. Finalmente se aprueba el texto del informe.
3. Responsabilidad en cascada en los delitos de imprenta. Previa discusión, con posturas a favor y en contra, se acuerda por mayoría aprobar el informe elaborado por los ponentes. Ana Pérez interviene y demanda un estudio más profundo del proyecto de informe antes de su discusión y aprobación. Luciano replica que el Proyecto de Código Penal fué distribuido hace dos meses y que tenía ya que estar estudiado.
4. Andrés Salcedo critica la excesiva discrecionalidad del Juez en la aplicación de las pruebas según el proyecto de Código. Luciano dice que eso no es una novedad y que la individualización de la pena debe hacerse en el momento judicial. Perfecto Andrés insiste en el excesivo margen de arbitrariedad que autorizan algunos preceptos, proponiendo introducir indicaciones.
5. Suspensión del proceso. Previa debate en el que Luciano Varela defendió la institución y Perfecto Andrés adoptó una postura crítica, se sometió a votación y se acordó por mayoría no incluir la suspensión del proceso en el informe.
6. Juez de Ejecución. Se acordó rechazar la ambigüedad con que aparece recogida en el borrador la figura del Juez encargado de la ejecución de las penas y medidas de seguridad, postulándose un Juez específico y excluyente para la ejecución.

En cuanto al informe recabado por el Grupo Parlamentario Socialista del Senado respecto a la eventual sanción del consumo de drogas, se acordó aprobar el documento elaborado por la Comisión de Drogas.

Luis Manglano presenta el Programa de Actividades Sindicales elaborado por el Secretariado y pasándose para analizar por Comité Permanente cada uno de sus puntos.

LA SUBSISTENCIA DE LOS REFUGIADOS EN ESPAÑA

Con ello deseo incidir en el hecho de que habiéndose dado una de las Constituciones más progresistas de la Tierra, en cuyo Título I se consagran con la mayor amplitud los derechos de la persona, extendidos a los extranjeros en el artículo 13, la tozuda realidad de cada día, nos muestra cómo nuestro sistema condena en especial y precisamente a los refugiados a vivir en el más absoluto desamparo.

En efecto, según el artículo 13 - 1º de la Constitución "los extranjeros gozarán en España de las libertades públicas que garantiza el presente título (I) en los términos que establezcan los Tratados y la Ley". Por su parte la Ley del Derecho de Asilo y de Condición de Refugiado establece en su Exposición de Motivos que regula "la condición jurídica del refugiado en España y es complementaria del Estatuto de los Refugiados (Ginebra, 28 de julio de 1.951) y del Protocolo sobre el mismo tema (Nueva York, 31 de enero de 1.967), que hoy forman parte del Ordenamiento jurídico español como consecuencia de la adhesión de 22 de junio de 1.978." Los tratados internacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 de la Constitución son, una vez publicados oficialmente en España, parte integrante del ordenamiento interno y sus disposiciones sólo podrán ser derogadas, modificadas o suspendidas en la forma prevista en los propios tratados. La Convención de Ginebra de 28 de julio de 1.951 tras definir a los refugiados como personas perseguidas por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, establece en su artículo 17-1º, que todo Estado contratante concederá a los refugiados que se encuentren legalmente en el territorio de tales Estados el trato más favorable concedido en las mismas circunstancias a los nacionales de países extranjeros. Y en el punto 3 del mismo artículo dice: "Los Estados contratantes examinarán benevolamente la asimilación en lo concerniente a la ocupación de empleos remunerados, de los derechos de todos los refugiados a los derechos de los nacionales..." Complementariamente a ello la Ley citada establece en su artículo 22.3 "A las personas a quienes se conceda el refugio en España, siempre que deseen realizar una actividad lucrativa por cuenta propia o ajena, se les podrá extender los correspondientes permisos de residencia y trabajo". Y el Reglamento de desarrollo de la Ley aprobado por Real Decreto 511/1985, de 20 de febrero, añade en su artículo 36.2 que tal concesión se realizará "sin que para la concesión del permiso de trabajo se tenga en cuenta la situación nacional del empleo". Todo ello sin perjuicio de las prestaciones sociales y económicas al peticionario incluidos en el art.27 y concordantes de dicho Reglamento.

Pues bien, la situación real de muchos de los refugiados es que se les entrega una autorización para permanecer en España por el período que resulte, pero con prohibición expresa de llevar a cabo cualquier actividad laboral. La mayoría de ellos goza de una

prestación económica de la Cruz Roja, en cuantía variable que ronda las 30.000 pts mensuales, pero padecen la más absoluta incertidumbre sobre el período de vigencia de tal ayuda puesto que incluso, el artículo 8.2 del Reglamento citado condiciona la concesión de prestaciones sociales y económicas "a la disposición por el Estado de los medios necesarios y a la justificación por el solicitante de su carencia de medios", que normalmente es total, dadas las causas originadoras de su status como refugiado.

La imposibilidad de ejercer una actividad lucrativa condena a los refugiados a vivir de la caridad, insuficiente desde luego para llevar una vida con dignidad. Muchos de los refugiados, usualmente de países del Este de Europa, son además de elevado nivel de formación y han de vivir hacinados y en condiciones infrahumanas para reunir en grupo el abusivo alquiler de un piso y durante los largos días de ocio han de dedicarse, literalmente, a buscarse la vida por que es necesario subsistir sin poder trabajar. Entonces la disyuntiva es: o caer por necesidad en la delincuencia o introducirse en los recovecos del mercado laboral sumergido, cuidando de que no se enteren las autoridades por que ello equivaldría a la expulsión. Cualquiera de ambas consecuencias hace repugnantes por su falsedad los principios de solidaridad, hospitalidad y tolerancia, que deben inspirar el Estado democrático definido en nuestra Constitución, criterios estos fijados ampulosamente en la exposición de motivos de la Ley. La contemplación de tales consecuencias genera gran desazón, porque el refugiado, por principio, no es un delincuente y el subempleo constituye una forma de esclavitud encubierta y proscrita por nuestras leyes, pero además, en muchos casos, la sociedad española deja perder la riqueza que supone el intercambio cultural con personas que demuestran su valía por su enorme capacidad y su fuerza de voluntad para asimilar un nuevo idioma y adaptarse a otro entorno social con rapidez y entusiasmo. Por otro lado, dejamos de aprovechar sus conocimientos y su preparación puesto que podrían prestarnos servicios esenciales como por ejemplo, de interpretación de lenguas, casi todas de uso restringido a minorías en nuestro país y en cuyo cometido ni siquiera ocuparían puestos de trabajo de los nacionales de este país. A la vez, extenderíamos nuestra cultura y forma de vida a países lejanos. Si somos honestos y coherentes en los principios que tan fervorosamente propugnamos en nuestra Constitución y en nuestras leyes debemos defender los derechos de los refugiados, desechando mezquinos egoísmos y no olvidando que este país también a originado muchos refugiados y con distinta fortuna por cierto. Y que si por algo ha de distinguirse la Europa Unida debe ser precisamente por tener su fundamento en los principios de solidaridad, hospitalidad y tolerancia que con tanta facilidad pronunciamos y con tanta frecuencia olvidamos.

Ignacio DUCE SANCHEZ DE MOYA

"CEN LA

En los últimos días ha concluido el Curso Teórico-Práctico en el Centro de Estudios Judiciales la 41 promoción de la que formaron parte 221 Jueces. Hemos hablado con dos de ellos: Fernando Criado y Esteban Farre.



— ¿Cuanto tiempo habéis estado en el Centro de Estudios Judiciales?

* Cuatro meses.

— ¿Como se ha dividido la enseñanza?

* Por las mañanas hemos estado durante dos meses en Juzgados de 1ª Instancia y una semana en un Juzgado de Familia y los otros dos meses en Juzgados de Instrucción.

Por l
a dos
de du
feren

Juzga
rais?

*
apren
pued
segú

corr
nuest
nal h

oido
comp
de q

atenc

—
la E.

ticas

*
contr

dina

—
tiemp

cas e

*
Juzg

ficien

tido.

estar

—
de M

con

aquí

*
más

diera

Com

ya q

fuera

—
clase

*
las

que

sició

tucio

ción

Org

nales

N

CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES: "LA FORMACION ES INSUFICIENTE"

...tardes asistíamos
...clases de 3/4 de hora
...acion y a una Con
...a
...Las practicas en los
...os como las valo

...reemos que se
...de bastante todo
...variar sin embargo
...el tutor que te
...sponda aunque
...a experiencia perso
...sido buena hemos
...omentarios de otros
...neros que se quejan
...e recibieron poca

...n
...Que control tiene
...J sobre estas prac
...n los Juzgados?
...o no hay ningun
...l ni especial coor
...on

...Os parece que el
...de estar en practi
...uficiente?
...ra las practicas en
...os nos parece insu
...y quizá mal repar
...n Civil se deberia
...as tiempo

...La gente que no es
...drid esta contenta
...uela E E J tenga
...a Sede?
...ueno quizá fuera
...eresante que se pu
...ace cada uno en su
...nidad Autonoma
...resulta cara estar

...e casa
...Como valorais las
...eoricas?
...n general se repiten
...smas asignaturas
...estudian en la ope
...penal civil consti
...al etc con excep
...Medicina Legal y
...azacion de Tribu

...nos parecen utiles

estas clases que no son especialmente amenas y ademas despues de una oposicion de estas características nadie tiene ganas de clases magistrales. Es por esto que la gente deja de ir a las clases y tuvieron que advertir con deducción de las retribuciones y perder puestos en las listas para que la gente asistiese. También nos han dado clases de informática que son demasiado cortas.

Ha habido exámenes de todas las materias pero de puro trámite.

— ¿Que participación tenéis en la elaboración de las clases o de la marcha de los estudios en el Centro de Estudios Judiciales?

No tenemos ninguna todo esta organizado desde la Dirección del Centro y ademas este año ha sido particularmente intenso porque no se permitió que se hiciesen conjuntamente las clases de Jueces y Fiscales a los que habían sacado ambas oposiciones generándose un conflicto que fue provisionalmente resuelto por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

— ¿Que pensais de la presencia de las Asociaciones en el Centro de Estudios Judiciales?

Las tres Asociaciones dieron una conferencia cada una y creemos que en principio para informarnos es suficiente.

— ¿Que interes creéis que despiertan entre los alumnos?

Hay bastante interes

en general conocer que son las Asociaciones Judiciales que posiciones defienden aunque la gente es exceptica de entrada a la hora de asociarse.

— ¿Finalmente hacenos una valoración sobre vuestro paso por el Centro de Estudios Judiciales?

Creemos que no es muy util y consideramos que las practicas en los Juzgados es lo mas interesante aunque la duracion es corta.

Nos pareceria mas eficaz la creacion del Juez Adjunto que deberia ejercer en su zona por que de esta manera se sienten los problemas mas cerca y

ofrecer una serie de conferencias mas interesantes ya que las que nos han propinado este año tenían poca garra. Se debería reestructurar el sistema de las clases buscando incrementar el interes por parte de los alumnos y de los profesores que las imparten.

— ¿Os parece suficiente la formación que se os ha dado para empezar a ejercer?

No creemos que con este tipo de formación sea la mas adecuada para empezar a ejercer sobre todo si se tiene en cuenta que nos destinan a Juzgados que son bastante problematicos.

JORNADAS PENITENCIARIAS

Los días 13, 14 y 15 de diciembre de 1990 tuvieron lugar en La Coruña las JORNADAS PENITENCIARIAS que bajo el lema "Realidad y utopía de las cárceles" organizaron conjuntamente Jueces para la Democracia y Xusticia e Sociedade. Tanto los temas propuestos como los intervinientes en conferencias y mesas redondas suscitaron un notable interés de matrícula y asistencia a las jornadas con relevante eco en medios de comunicación. En sesiones de mañana y tarde se trató y debatió sobre la readaptación y reinserción social del condenado (Francisco Muñoz Conde), alterna a la prisión (Marcedes García Aran), status jurídico del recluso, intervención judicial en la ejecución de la pena y asistencia letrada al condenado (Mesa redonda con Manuela Carmona, José Ramón Pinol Fiscal de Vigilancia Penitenciaria, Ignacio Bermúdez Director de la prisión de Orense y un representante de Salhaketa), dimensión jurídica de la pena en el Estado Social y Democrático de Derecho (Francisco Bueno Arús), drogas y prisión (Mesa redonda con José Antonio Martín Pallín, Luciano Varela y Antonio Rodríguez) y finalmente propuesta para la prevención de la delincuencia en los jóvenes (Antonio García Pablos). El ciclo debía terminar con una intervención del Director General de Instituciones Penitenciarias Antoni Asunción para la exposición de la política penitenciaria del Ministerio de Justicia pese a tener confirmada su asistencia lamentablemente se excusó igualmente faltó a la cita el Subdirector inicialmente anunciado en sustitución de aquél al final hizo acto de presencia el Subdirector de Personal de representación del Director General. Otro aspecto a lamentar la escasa asistencia de Jueces y Magistrados asociados.

Lo apretado del tiempo impidió programar otras cuestiones de evidente interés para el propósito de estas Jornadas, entre ellas la asistencia postcarcelaria quedan para unas segundas jornadas puesto que el tema, rico y complejo no queda ni mucho menos agotado. De momento queda sobre el tapete la idea embrionariamente abrigada en el transcurso de estas jornadas de organizar en colaboración con las Facultades de Derecho cursos para la puesta a punto de Abogados que asuman la formación en el seno de los Colegios respectivos de turnos de asistencia letrada a los condenados a penas privativas de libertad.

Julio PICATOSTE

Acta de la reunión del Comité Permanente celebrada el día 24 de noviembre de 1990

En cuanto a la revisión de retribuciones, se aprueba la postura de procurar a corto plazo la reivindicación del I.P.C., de cada año y a medio plazo, la modificación de los criterios legales, potenciando el sueldo base sobre los complementos. Luciano Varela propone un debate amplio y público sobre las retribuciones de los Jueces y enfatizando el marco legal como el propio para su fijación. Rafael Fluiters, indica la necesidad de revisar los criterios en cuanto a los destinos en pueblos y localidades que no sean capitales de provincia. Por el Comité se aprueba la propuesta del Programa y estas sugerencias.

En materia de reciclaje, Módulos de Trabajo e Incentivos, el Comité asume igualmente el Programa en la forma que viene redactado.

En cuanto a la Formación, se produce un amplio debate sobre la base de la propuesta del Programa presentada por Celsa Pico, que expone las tres líneas de actuación que se contemplan en él, produciéndose como intervenciones más significativas las siguientes:

— Luciano Varela reclama una mayor concreción en el programa, que a su entender debe contemplar, en cuanto a fines, la formación del juez joven y la puesta al día en reformas legislativas, y en cuanto a métodos de desaparición de la charla o mesa redonda, así como una rigurosa selección del profesorado con intervención de las tres asociaciones. Además, propone la consideración de la formación permanente como un derecho del trabajador.

— Mario Pestana, solicita que se haga llegar al Consejo la petición de la revista Poder Judicial llegue a todos los jueces, y que en todo tema de formación se acentue la defensa de los Derechos Humanos y el carácter de garante del Juez.

— José Luis Manjón, propone que la Sección de Cataluña elabore un Programa de Formación más concreto, sobre la base de la Comisión que ya tiene formada.

El Comité hace suya ésta última propuesta, autorizando al Secretariado a ultimar la propuesta que surja de la Comisión de la Sección de Cataluña.

Respecto de la Comisión Mixta CONSEJO-ASOCIACIONES, se aprueba el programa y a sugerencia de Luciano Varela se aprueba como método de control al Consejo la formulación de preguntas cada trimestre al

Consejo, con la consiguiente publicidad de las mismas y de las respuestas o, en su caso, de la falta de respuesta.

En cuanto a la Información Bibliográfica, Plan Informático y Concursos Asistenciales se aprueba el Programa en la forma propuesta.

En el tema de Salas de Gobierno y Decanatos, se aprueba el Programa propuesto, y además se aprueba la propuesta de Luciano Varela sobre que se exija del Consejo se imponga por vía normativa a las Salas de Gobierno la publicidad de las convocatorias y su orden del día y sus acuerdos, y la de Claudio Movilla sobre la promoción de una reunión de los miembros de Jueces para la Democracia miembros de las Salas de Gobierno con el fin de cambiar experiencias y líneas de actuación.

En cuanto, a las Relaciones con otras Asociaciones, se aprueba el Programa propuesto, al igual que el referente a Relaciones con otros Estamentos y Asociaciones.

Se suprime de la propuesta de Programa, el apartado 13, relativo a VELLAR POR LA INDEPENDENCIA JUDICIAL, al entenderlo insisto en los propios fines de la Asociación y no tener un carácter propiamente sindical. Se aprueba igualmente el Programa referente a INTERVENCIÓN EN EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS.

Por Angel Jimeno se propone se incluya dentro del Programa la reivindicación de la figura del LIBERADO SINDICAL, lo que es aprobado por el Comité. En cuanto a la FUNDACIÓN ANTONIO CARRETERO, se planteó diversas objeciones sobre el articulado propuesto en el sentido de denominar Centros Nacionales a los que se establezcan en los distintos territorios del Estado. Se discutió sobre si efectivamente era necesario establecer ese marco (Fundación) o si sus posibles actividades tendrían cabida dentro de la Asociación. Rafael Fluiters explicó que la Comunidad de Madrid tenía prevista la concesión de una subvención a una entidad del tipo de una Fundación. Se aprobó la creación de la Fundación, pudiéndose presentar al articulado todas las enmiendas o sugerencias que parezcan oportunas y convocándose a un Comité Permanente para su definitiva ratificación.

EL COMITE PERMANENTE

ACUERDO DEL C.G.P.J.

En el pasado n.º 1 del Boletín se expuso la necesidad de interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial ante la negativa de la sala de Gobierno del T.S. de Justicia de Cataluña de dar cuenta del orden del día, cada vez que se reunía, así como que fueran notificados a la Asociación JUECES PARA LA DEMOCRACIA, los acuerdos que en la misma se tomaran.

ACUERDA: Estimar parcialmente el presente recurso de alzada, interpuesto por la Sección Territorial de Cataluña de «Jueces para la Democra-

cia», contra el acuerdo de la sala de gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de fecha 23 de enero de 1990, adoptado en las diligencias T.S. 657/89, y por el que se le denegaba su solicitud de ser notificada de los órdenes del día y acuerdos de las reuniones de dicha sala; y en consecuencia, se revoca parcialmente el mismo, accediendo a la petición de la recurrente en el sentido de declarar su derecho para tener acceso a los libros de actas de los acuerdos adoptados por la sala de gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en todo caso, así como a ser notificada de los mismos cuando, previamente a su adopción, se personen en el procedimiento; manteniendo la denegación en cuanto a la notificación de los órdenes del día de las sesiones de la sala.

SEMINARIO SOBRE POLÍTICA DE FORMACION JUDICIAL

Durante los días 29, 30 y 31 de enero de 1.991 tuvo lugar en Madrid un Seminario sobre Política de Formación Judicial organizado por el Consejo General del Poder Judicial con intervención de representantes de las Asociaciones Judiciales. Por "Jueces para la Democracia" acudieron Manuela Carmena, Miguel Carmona y Celsa Pico, según lo acordado en la reunión del Secretariado del mes de diciembre. Se hallaban presentes otros miembros de la Asociación, bien en su calidad de Presidentes de Tribunales Superiores o de miembros electos de las Salas de Gobierno.

El debate se centró en tres áreas. Funciones del Centro de Estudios Judiciales en materia de perfeccionamiento de Jueces. Función de las Salas de Gobierno en la política de formación judicial y Función de las Asociaciones Profesionales de Jueces y Magistrados en la política de Formación Judicial.

Los relatores de cada una de las tres áreas, designados por el Consejo, presentarán por escrito el conjunto de lo debatido con las conclusiones a que se llegó.

En la primera sesión se produjo un debate sobre la selección de jueces aún siendo cuestión no prevista. Se concluyó la necesidad de que el Consejo reclame tal competencia del Ministerio de Justicia. Habrá de realizarse las necesarias reformas legislativas. Se planteó la necesidad de modificaciones en el sistema del concurso del tercer y cuarto turno indicando la conveniencia de que los Colegios profesionales o corporaciones (Abogados, Universidades...) en la que hubieran desarrollado su labor jurídica los candidatos emitieran informe sobre los mismos.

Se centró el tema de la formación en tres niveles: a) de entrada, con tutorías o adjuntías, b) permanente, de reciclaje, y c) coyuntural, para el cambio de jurisdicción. No hubo consenso respecto a la preceptividad o no de cursos para el cambio de jurisdicción. Si hubo unanimidad respecto a la necesidad de cambiar el sistema de cursos y jornadas "turísticas" desarrollado por el anterior Consejo. Se planteó también la necesidad de regular la po-

sibilidad de dotar con becas el acceso a cursos medios materiales (Bibliotecas atendidas por documentalistas para acceder a Bases de datos y Bibliotecas básicas en los órganos judiciales) y personales (Gabinetes Técnicos al estilo del existente en el Tribunal Supremo para los Tribunales Superiores). Se valoró como un buen sistema de formación la realización de Seminarios-Sesiones clínicas de debate sobre cuestiones concretas.

Fue considerado positiva la descentralización de la actividad de formación a través de las Salas de Gobierno enlazándola con tres puntos: a) Jueces de Paz y de provisión temporal; b) Jueces de carrera en el momento inicial de acceder a la misma; c) formación permanente en orden a reformas legislativas o conocimiento de la legislación foral y autonómica. Se entendió también debería desarrollar la colaboración con las Universidades en orden a la revisión de los convenios-marco firmados en su momento más de escasa aplicación en todo el territorio español, en razón a lo manifestado por los presentes. Las Salas de Gobierno valorarían los resultados en tres sentidos, individual, global y exogena.

Por último se entendió que la función de las asociaciones profesionales era un cauce de participación en varios aspectos. Mediante audiencia previa en la designación y planificación de objetivos de las Salas de Gobierno y del Consejo. En la presencia activa en las actividades de formación que hagan necesario la expresión del pluralismo. En el seguimiento y evaluación del programa de formación en relación con los representantes de las asociaciones. En las propias actividades de formación de la asociación por medio de subvenciones.

Se volvió a incidir en el tema de la selección cuestionándose la necesidad de aprovechar el proceso de reforma de los planes de estudio en la Universidad española a fin de incluir una especialización judicial en los últimos cursos al estilo de la Universidad alemana.

Celsa PICO LORENZO

LA CALLE Y LOS POLICIAS

Dos recientes sentencias producidas por tribunales penales madrileños tratan de poner límites a la actuación policial en las calles de los núcleos urbanos. Se trata de dos casos habituales que provocan numerosas detenciones y diligencias penales y nos hablan del control jurisdiccional sobre ese ámbito policial cuya autonomía siempre nos ha preocupado. Ambas resoluciones, cuya lectura recomendamos, sientan criterios claros en un materia, la del subsistema preventivo de policía, necesitada de criterios claros para hacer operativos los derechos y libertades y el sistema de garantías puesto a su servicio.

El primer caso (sentencia de la sección 15.ª de la Audiencia Provincial, ponente Perfecto Andrés Ibañez de fecha 21 de enero de 1.991) consiste en la identificación y cacheo de un viandante. Fruto de ello la ocupación de una pequeña cantidad de sustancia estupefaciente. La resolución afirma que cuando menos la diligencia supone una limitación de la libertad de deambulación, en definitiva, ya que no existen zonas intermedias entre la libertad y su privación —según la jurisprudencia del Tribunal Constitucional— una detención. Detención no legal no puede ser tenido en cuenta a

efectos incriminatorios. La prueba así lograda carece de existencia procesal, según concluye la sentencia.

La otra resolución que queremos destacar en esta sección es debida a José Antonio Alonso, Juez penal n.º 14, de fecha 18 enero de 1991. El hecho: un funcionario de policía, de paisano, se acerca a una zona de la ciudad donde se venden drogas a pequeña escala y solicita a una persona la venta de hachis. Este carece de mercancía pero ante la insistencia del agente camuflado lo dirige a un establecimiento público. Allí el funcionario obtiene una cierta cantidad de droga de una pareja a cambio de dinero. La sentencia resalta el dato de que el comprador fuera un policía, cuya finalidad era la de prestar un servicio propio de su función lo que introduce un matiz provocatorio del ilícito. Cuando el agente provocador induce a la comisión del delito, delito que de no haberse producido la intervención policial no se hubiere materializado, la conducta del provocado es impune porque el error sufrido priva de voluntariedad al acto. La conducta de la venta deviene así impune.

Ramón SAEZ

REUNION DEL SECRETARIADO

ASISTENTES: Ana Pérez, Claudio Movilla, Celsa Pico, Antonio Gil, Ramón Sáez, Miguel Angel Cadenas y Luis Manglano, excusando su asistencia Ventura Pérez.

DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1990.

Asisten todos los miembros del Secretariado, salvo el representante de Euskadi, que excusa su presencia.

Comienza la reunión con el informe de Celsa Pico sobre el III Congreso de la Asociación Judicial de Magistrados Judiciales Portugueses, celebrado en Evora del 3 al 8 de diciembre de 1.990, así como de la situación del asociacionismo portugueses.

Se acordó tras deliberar que los tres miembros de Jueces para la Democracia que nos representarán en las Jornadas sobre

Formación de enero de 1.991 serán, a petición propia, Celsa Pico, Manuela Carmena y Gonzalo Moliner, quienes elaborarán un proyecto para las mismas que someterán al Secretariado el día 28 de enero de 1.991.

Por parte de Luis Manglano se critica la descoordinación habida en relación con la entrevista con Pascual Sala, explicando Ana Pérez y Claudio Movilla los motivos. Se acuerda que la siguiente reunión del Secretariado será el domingo día 27 y lunes 28 de enero de 1.991.

Por Ramón Saez se informa sobre la visita del día 23 de noviembre a Santa Cruz de Tenerife para informar y coordinar el Secretariado con la Sección Territorial de Canarias, estimándose positiva al igual que la realizada por Antonio Gil a Granada donde se reunió con la Sección Territorial de Andalucía Oriental, conviniendo en la repetición de estas experiencias en otras zonas tales como Asturias, Baleares y Extremadura, así como a los territorios próximos al área de residencia de cada uno de los miembros del Secretariado.

A fin de potenciar la afiliación y nuestra presencia en el Centro de Estudios Judiciales, se acordó remitir a cada alumno un pequeño dossier de nuestra Asociación y, posteriormente, en la segunda semana de enero de 1.991, la Sección Territorial de Madrid visitará el Centro para contactar con los alumnos. Asimismo, y de cara a estabilizar nuestra presencia en ese Centro, Claudio Movilla se entrevistará con ese fin con el Director.

Por Antonio Gil, se presenta un documento de la Sección Sevillana sobre los riesgos del incontrol informático, publicidad y proceso y la agresión al honor e intimidad de los informes reservados bancarios, apro-

bándose para su comunicación a los medios de difusión.

Igualmente por Antonio Gil se da lectura a un comunicado de la Sección Territorial de Sevilla sobre el expediente disciplinario abierto a un miembro de la Policía Judicial que lleva las investigaciones del "Caso Guerra". Tras diversas intervenciones y visto el documento es apoyado por Celsa Pico, Ramón Saez, Luis Manglano y Antonio Gil con la oposición contraria de Miguel Angel Cadenas, Claudio Movilla, Ana Pérez y Ventura Pérez, se redacta un comunicado consensuado que es aprobado por unanimidad para su difusión social.

En relación a los procedimientos abiertos en Andalucía contra temporeros, Antonio Gil plantea la conveniencia de un pronunciamiento, acordándose tras larga discusión y por unanimidad no pronunciarse de momento sobre esta cuestión.

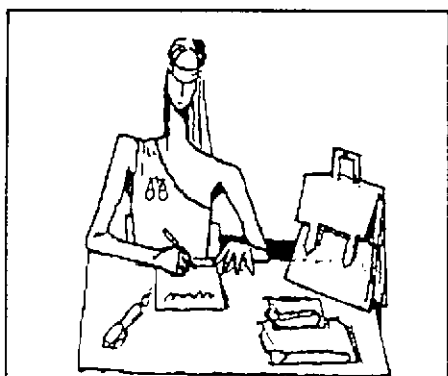
Por parte de Luis Manglano, se informa sobre la reunión sostenida en la mañana del 14 de diciembre de 1.990, con representantes de la Asociación Profesional de la Magistratura y Francisco de Vitoria, en la que representaron a nuestra Asociación Celsa Pico, Antonio Gil y Luis Manglano. Se acordó posponer las discusiones sobre el área de formación hasta después de las Jornadas de Madrid.

Se llega al acuerdo, seguidamente, de celebrar el Congreso Extraordinario de 1.991 en Logroño y, tras discutir los temas, se decidió que versará sobre la "TUTELA JUDICIAL EFECTIVA: Apariencia y Realidad". Los diversos epígrafes serán desarrollados en la siguiente reunión del Secretariado de acuerdo a las propuestas de cada Sección Territorial.

Respecto a la participación de un foro sobre la Guerra del Golfo se acuerda hacerlo a título personal y como observador de la Asociación.

Con ello se dió por terminada esta reunión a las 15 horas del día 15 de diciembre de 1.990.

EL SECRETARIADO



Escuela Permanente de Jueces para la Democracia «ANTONIO CARRETERO»

Cursos de preparación para las oposiciones e ingreso en la judicatura, tanto turno libre como 3.º y 4.º

Información de 5 a 8 en el (91) 314 19 64

REUNION DEL SECRETARIADO

Asisten: Ana Pérez Tórtola, Celsa Pico Lorenzo, Juan Luis Ibarra Robles, Claudio Movilla Alvarez, Miguel A. Cadenas Sobreira, Antonio Gil Merino y Luis Manglano Sada.

DIA 28/01/91

— En cuanto al texto del comunicado relativo a la Guerra del Golfo aprobado en el día de ayer se acuerda, por una parte, suprimir el punto último del comunicado que será objeto de difusión a través de los medios de comunicación, y por otra parte, se reconsidera la decisión de remitirlo al Consejo General del Poder Judicial, al no advertirse utilidad alguna en el envío del citado comunicado.

— Seminario de Formación: Celsa Pico, da cuenta del acuerdo alcanzado con Manuela Carmena y Miguel Carmona Ruano en relación con los puntos básicos a llevar

por Jueces para la Democracia al seminario. Los puntos son los siguientes: 1º) A partir de una nueva concepción del actual Centro de Estudios Judiciales caracterizado entre otras notas por su descentralización y por su dedicación a la investigación y estudio de la Ciencias Judiciales, se propondría la posibilidad de experiencias con Juzgados Pilotos a fin de experimentar reformas legislativas, orgánicas, etc., 2º) Hacer uso de los recursos que en materia de Formación existen fuera del ámbito estrictamente judicial (procedentes del mundo universitario, empresarial, institucional, etc.). 3º) Otorgar carácter preceptivo a la formación destinada a preparar al juez en los caso de cambio de orden jurisdiccional. 4º) Propiciar en los Centros Judiciales el acceso a bancos de datos necesarios para el desarrollo del trabajo judicial.

— Congreso de la Rioja: Se acuerda que el título del Congreso sea "MERCADO, DERECHO Y JUECES", y que los epígrafes serian los siguientes:

1. Protección Real del Consumidor: Vivienda y Crédito. (Se acuerda que la confección de la Ponencia marco, se atribuya a la Comisión de Derecho Privado de la Asociación con Sede en Andalucía).

2. Defensa de los intereses difusos. (La Ponencia marco será preparada por la Comisión de Derecho Administrativo que coordina Miguel Carmona Ruano).

3. Garantías de los Derechos Fundamentales en las relaciones entre particulares. (Se propondrá a la realización de la Ponencia marco a la Comisión Laboral).

— Convocatoria del Comité Permanente. Se convoca reunión del Secretariado para las 10 h. del día 2 de marzo. Sin perjuicio, de las sugerencias que para la confección del orden del día se realicen por parte de los Coordinadores de la Secciones Territoriales o del propio Secretariado, se acuerda provisionalmente el siguiente orden del día:

1. Dación de cuenta de la actividad del Secretariado y de la Asociación en general.

2. Debate en torno al proyecto de la Fundación Antonio Carretero.

3. Preparación del VI Congreso Extraordinario de la Asociación a cuyo efecto se insta a las Secciones territoriales a que debatan los temas propuestos por el Secretariado y la propia organización de aquel.

Se da por terminada la reunión.

EL SECRETARIADO



Boletín de suscripción a:

Jueces para la Democracia. Información y Debate.

Nombre y apellidos:

Dirección:

Población: C.P.

Provincia: País

Suscripción por un año (3 números) a partir del número

Importe: España: 1.500 ptas. Extranjero: 2.500 ptas.

Forma de pago: Reembolso. Domiciliación bancaria. Talón nominativo a nombre de EDISA

Domiciliación bancaria

Muy señores míos: les ruego que con cargo a mi cuenta n.º de de 199 atiendan hasta nuevo aviso el pago de los recibos que en concepto de importe de la suscripción anual a *Jueces para la Democracia. Información y Debate* les presentará EDISA al cobro a nombre de

Firma

Banco/C. de Ahorros

Dirección

Remitir a EDISA, apartado 549 F. D. 28080 MADRID